



# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 PRESIDENCIA MUNICIPAL.

Autorizó

Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez  
Presidenta Municipal Constitucional de  
Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

## Contenido

I. Introducción.....	4
II. Marco Jurídico.....	6
III. Diagnostico.....	9
IV. Misión y Visión.....	11
V. Objetivos.....	13
VI. Funciones de la Unidad Administrativa.....	15
VII. Estructura Orgánica.....	19
VIII. Alineación del Programa Operativo Anual.....	21
IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas.....	24
X. Evaluación y Monitoreo.....	29
XI. Cronograma de Actividades.....	31
XII. Requerimientos y Presupuesto.....	33
XIII. Presupuesto Basado en Resultados.....	35
XIV. Glosario.....	58
XV. Bibliografía.....	61



# INTRODUCCIÓN

## I. Introducción.

El Programa Operativo Anual de Trabajo de la Presidencia Municipal constituye una herramienta fundamental para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, orientado hacia el bienestar y transformación de Atitalaquia. Este programa tiene como propósito planear, organizar, coordinar y evaluar las acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2025, con el fin de garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente, transparente y en beneficio de los Atitalaquenses.

A través de este documento, la Presidencia Municipal busca establecer un marco de referencia para la ejecución de proyectos y servicios prioritarios en áreas clave como la infraestructura, seguridad, salud, educación, desarrollo económico, y bienestar social, entre otros. Así mismo, se prioriza la inclusión ciudadana en la implementación de políticas públicas siendo un principio fundamental para garantizar que las decisiones gubernamentales reflejen de manera auténtica las necesidades, intereses, y derechos de todos los sectores de la sociedad. En un involucramiento activo de los ciudadanos, el cual no solo fortalece la legitimidad de las políticas públicas, sino que también promueve la justicia social y la equidad, lo que permitirá que las decisiones gubernamentales sean ejecutadas con un enfoque más cercano y sensible a las realidades de la población, abordando las problemáticas específicas de grupos vulnerables, y convencidos de que un gobierno que promueve y facilita la participación activa de sus ciudadanos garantiza un desarrollo más inclusivo, justo y representativo, capaz de responder a las realidades y desafíos del entorno social.

Cada acción está alineada a la atención de las necesidades más urgentes de la población y tienen como objetivo generar un impacto positivo, mejorando la calidad de vida y fomentando el desarrollo sostenible y la transformación del municipio.

De esta manera, el Programa Operativo Anual se presenta como un compromiso institucional para transformar las políticas públicas en acciones concretas, que respondan de manera efectiva a los retos y oportunidades que enfrenta nuestro municipio.



# MARCO JURÍDICO

## II. Marco Jurídico

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es una de las disposiciones fundamentales que regula el uso de los recursos públicos y el ejercicio del poder en relación con la administración pública. Este numeral establece los principios rectores que deben seguir los servidores públicos en el manejo de los recursos del Estado, garantizando la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público.

Por otro lado, el artículo 26 de la misma Ley asegura que el país cuente con una planificación adecuada de su desarrollo a largo plazo, a través de un enfoque que involucre tanto a la administración pública como a los ciudadanos.

En el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental es clave para asegurar la integridad y transparencia en la administración de los recursos públicos, ya que refuerza la responsabilidad personal de cada servidor público que maneja recursos dentro de las entidades del gobierno.

En el mismo el Artículo 26 de la Ley de Planeación asegura que los municipios participen activamente en la planeación del desarrollo nacional y que sus necesidades y particularidades sean tomadas en cuenta al momento de definir las políticas públicas. Este artículo refuerza la importancia de la planeación municipal dentro del proceso más amplio de desarrollo, garantizando que los municipios contribuyan de manera efectiva al crecimiento y bienestar de sus comunidades.

A nivel Estado, el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, define el carácter autónomo de los municipios, lo que permite gestionar recursos propios y tomar decisiones sobre los asuntos que los afectan directamente. Además, el artículo 118 subraya la importancia de que los municipios gestionen sus recursos siguiendo un marco normativo que garantice transparencia y responsabilidad, así como la rendición de cuentas para asegurar que los recursos públicos sean utilizados en beneficio de la comunidad.

Por otro lado, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo en los artículos 59 y 60 establece las facultades del Presidente Municipal en cuanto a la organización y dirección de la administración pública municipal, resaltando que el Presidente Municipal es la figura encargada de coordinar, organizar y supervisar la correcta ejecución de los servicios públicos y las políticas municipales.

En lo que respecta al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, un documento fundamental que guía las políticas públicas para transformar la realidad de México, promoviendo un modelo sostenible de desarrollo económico, fortalecimiento del orden político y la armonía entre los diversos sectores sociales.

Por otro lado, el presente programa obedece a los acuerdos generales y transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028, el cual contiene políticas públicas que permiten visualizar la transformación del Municipio.

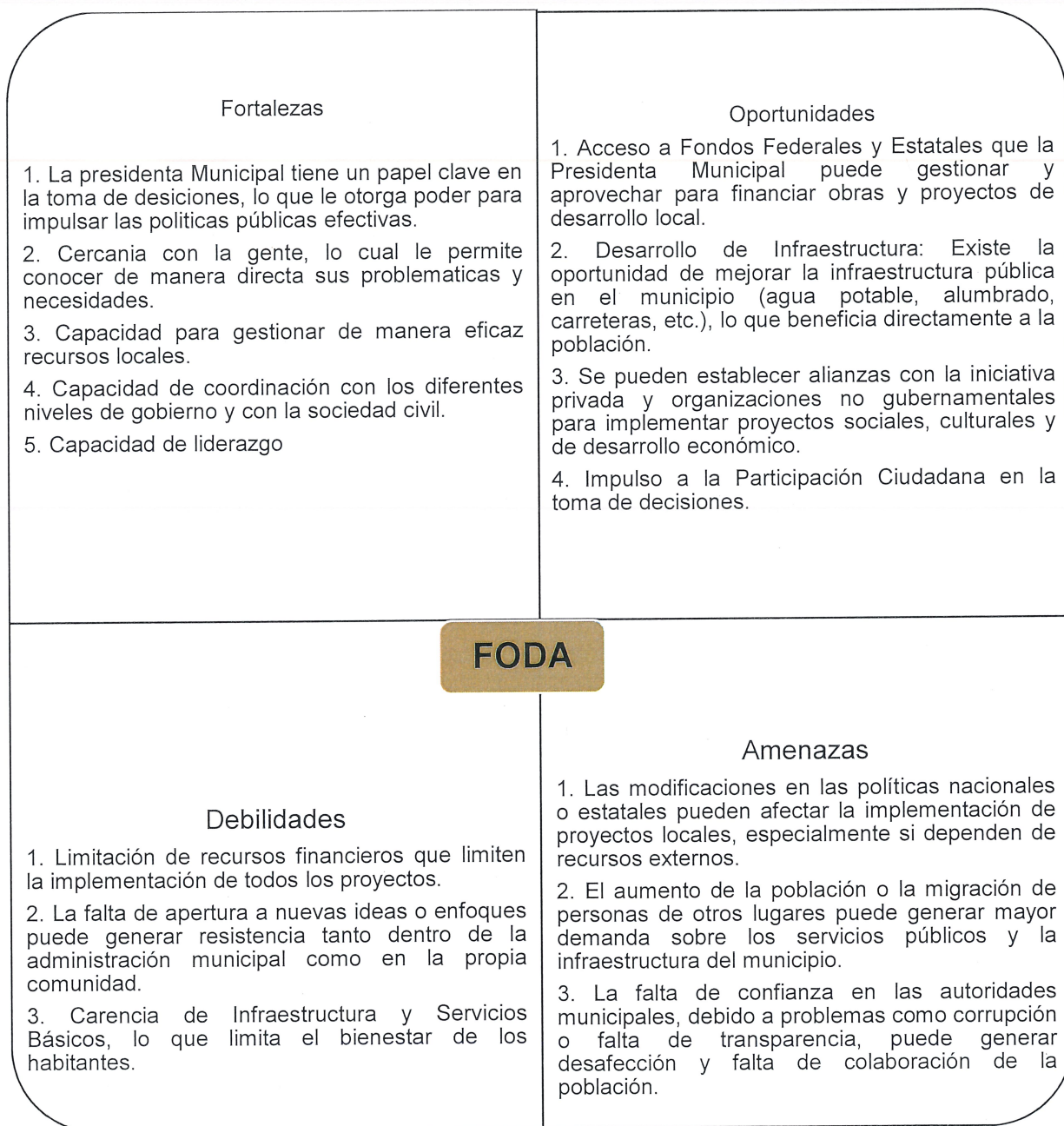
En ese mismo sentido, se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Atitalaquia, documento rector que conducirá la transformación del Municipio a través de cuatro acuerdos rectores y tres transversales, que a su vez contienen las políticas públicas establecidas en objetivos estratégicos, y líneas de acción que obedecen a las principales problemáticas que enfrenta el Municipio.

Finalmente, la alineación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas proporciona una guía clave para la planeación y gestión pública enfocada en el desarrollo sostenible. Esta congruencia no solo refuerza la implementación de políticas globales, sino que también impulsa el logro de metas locales de manera más eficiente y efectiva, asegurando un progreso integral y sostenible.



# DIAGNOSTICO

### III. Diagnostico





# MISIÓN Y VISIÓN

## IV. Misión y Visión.

### Misión.

*Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.*

### Visión.

*Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.*



# OBJETIVOS

## V. Objetivos.

### General.

Ejecutar las acciones y proyectos necesarios para el desarrollo integral del municipio, garantizando el bienestar de la población, la mejora de los servicios públicos, la infraestructura, la seguridad y la promoción de la participación ciudadana, mediante la implementación eficiente del presupuesto municipal, la gestión de recursos y la colaboración con diferentes niveles de gobierno, así como con la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil, buscando siempre un crecimiento sostenible, equitativo y con justicia social.

### Estratégicos.

1. Establecer alianzas y fortalecer la coordinación con los gobiernos estatal y federal, así como con otras instancias de gobierno, para la gestión de recursos y proyectos conjuntos.
2. Mejorar la relación de confianza entre el gobierno municipal y la ciudadanía mediante un proceso constante de rendición de cuentas y transparencia.
3. Establecer y mejorar los canales de comunicación y participación entre los ciudadanos y el gobierno municipal, asegurando que todos los sectores de la comunidad tengan acceso a estos espacios.
4. Asegurar que la ciudadanía tenga acceso a la información relevante sobre el gobierno municipal y sus decisiones, para que puedan involucrarse de manera informada en los procesos de gestión pública.
5. Involucrar a la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones de proyectos o políticas públicas que afecten directamente a la comunidad.
6. Asegurar que todos los grupos sociales, incluidas las personas en situación de vulnerabilidad (como mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, comunidades indígenas, etc.), tengan un espacio para expresar sus necesidades.
7. Facilitar la colaboración entre el gobierno municipal, el sector privado y la sociedad civil para la ejecución de proyectos que benefician a la comunidad.
8. Monitorear la efectividad de las estrategias de participación ciudadana y realizar ajustes conforme a los resultados obtenidos para asegurar que los mecanismos sean inclusivos, accesibles y eficaces.



# FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

## VI. Funciones de la Unidad Administrativa.

En términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo se establecen de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes atribuciones, funciones y responsabilidades del Presidente Municipal Constitucional:

- I. Promulgar y ejecutar los bandos, reglamentos, acuerdos y demás normatividad municipal aprobados por el Ayuntamiento;
- II. Presidir las sesiones del Ayuntamiento y participar en las deliberaciones y decisiones, con voto de calidad en caso de empate;
- III. Cumplir y proveer a la observancia de las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, así como los acuerdos del Ayuntamiento;
- IV. Rendir anualmente al Ayuntamiento el día cinco de septiembre de cada año, un informe detallado sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal y las labores realizadas; cuando por causas de fuerza mayor no fuera posible en esta fecha, se hará en otra, previa autorización del Ayuntamiento que expedirá el acuerdo, señalando fecha y hora para este acto, sin que exceda del veinte de septiembre;
- V. Vigilar la recaudación en todas las ramas de la Hacienda Municipal, conforme a las disposiciones que expida el Ayuntamiento;
- VI. Autorizar a la Tesorería Municipal, las órdenes de pago, conforme al Presupuesto aprobado por el Ayuntamiento;
- VII. Cumplir con el Plan Estatal de desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, proveyendo su observancia respecto a los que se refiera a su municipio. A más tardar 90 días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente municipal deberá presentar un Plan Municipal de desarrollo Municipal congruente con el Plan Estatal;
- VIII. Ordenar la elaboración del Atlas de Riesgos correspondiente, o en su caso, actualizarlo en su gestión;
- IX. Vigilar que los funcionarios y comisiones encargadas de los diferentes servicios municipales, cumplan puntualmente con su cometido, de acuerdo con los reglamentos municipales correspondientes;
- X. Mandar fijar las placas distintivas en las calles, jardines, plazas y paseos públicos, cuya nomenclatura haya sido aprobada por el Ayuntamiento;
- XI. Tener bajo su mando a los cuerpos de seguridad para la conservación del orden público, con excepción de las facultades que se reservan al Presidente de la República y al Gobernador del Estado, conforme a lo establecido por la fracción VII del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XII. Promover lo necesario para que los oficiales y funcionarios por delegación del Registro del Estado Familiar, desempeñen en el Municipio los servicios que les competen, en los términos establecidos en la Constitución Política del Estado y demás leyes de la materia, y vigilar su cumplimiento;
- XIII. Obligar crediticiamente al Municipio en forma mancomunada con el Secretario General y el Tesorero Municipal. Cuando el pago de estas obligaciones vaya más allá del período de su ejercicio, el Acuerdo deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento;
- XIV. Solicitar la expropiación de bienes por causa de utilidad pública, como lo previene la Constitución Política del Estado;
- XV. Formular anualmente, con apoyo de la Tesorería Municipal, la iniciativa de la Ley de Ingresos y remitirla al Congreso del Estado para su aprobación;
- XVI. Formular anualmente el Presupuesto de Egresos.

- XVII. Publicar mensualmente, el balance de los ingresos y egresos del Ayuntamiento;
- XVIII. Proporcionar los servicios de seguridad, protección civil y de bomberos a la población en general y mantener el orden en espectáculos, festividades, paseos y lugares públicos;
- XIX. Ejercitar, en casos urgentes, las acciones judiciales que competan al Municipio;
- XX. Ejecutar las sanciones que se impongan al servidor público de base por faltas administrativas no graves en términos de la legislación aplicable, así como aquellas que imponga el Tribunal por faltas administrativas graves;
- XXI. Ejercer las funciones del Registro del Estado Familiar o delegarlas en el funcionario idóneo que designe;
- XXII. Ejercer las funciones de Presidente de la Junta Municipal de Reclutamiento y proceder a la inscripción de los jóvenes en edad militar, organizar el sorteo correspondiente y entregar el personal a las autoridades militares el primer domingo del mes de enero, de acuerdo con la Ley del Servicio Militar Nacional;
- XXIII. Elaborar, en coordinación con el Síndico y por conducto del personal responsable, un inventario minucioso de todos los bienes municipales, muebles e inmuebles;
- XXIV. Cuidar la conservación del orden público, para lo cual dictará las medidas que a su juicio requieran las circunstancias;
- XXV. Cuidar la conservación y eficacia de los servicios públicos, de conformidad con los reglamentos respectivos;
- XXVI. Calificar las infracciones por violaciones a las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, en términos de dichos ordenamientos;
- XXVII. Resolver los recursos administrativos que sean de su competencia;
- XXVIII. Celebrar contratos y convenios, con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, previa autorización del Ayuntamiento;
- XXIX. Presentar ante la Auditoría Superior del Congreso del Estado, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de posesión; de modificación anual, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los treinta días hábiles siguientes a ésta;
- XXX. Elaborar un Programa Municipal de desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial que contenga proyectos y programas congruentes con el Plan de desarrollo Estatal y Municipal en materia metropolitana y que deberá ser presentado a más tardar noventa días después de tomar posesión de su cargo;
- XXXI. Promover la armonización normativa en materia de derechos humanos;
- XXXII. Establecer programas de sensibilización y capacitación dirigido a las y los servidores públicos municipales y a la población en general dirigidos a modificar los roles y estereotipos sociales que reproduzcan la violencia de género, difundir los derechos humanos de mujeres y hombres y la resolución pacífica de conflictos;
- XXXIII. Elaborar, en concordancia con la legislación y programas nacionales y estatales, el Programa Municipal para la Igualdad y No Discriminación, considerando las disposiciones específicas en materia de prevenir, atender y eliminar la discriminación, así como en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dentro de los tres primeros meses del inicio de la Administración Municipal, en concordancia con la respectiva presentación del Plan de desarrollo;
- XXXIV. Nombrar y remover libremente a los servidores públicos municipales que refiere la Constitución Política del Estado; con excepción del titular del Órgano Interno de Control;
- XXXV. Nombrar y remover al personal de seguridad y administrativo de acuerdo con las disposiciones aplicables, así como, cuidar que las dependencias y oficinas municipales se integren y funcionen con eficiencia;
- XXXVI. Crear, o en su caso, modificar y suprimir las dependencias necesarias para el desempeño de los asuntos del orden administrativo para la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, previo acuerdo del Ayuntamiento y en los términos del reglamento correspondiente;
- XXXVII. Proponer al Ayuntamiento, la división administrativa del territorio municipal en delegaciones, Subdelegaciones, Sectores, Secciones, Fraccionamientos y Manzanas o la modificación de la existente, así como, reconocer la denominación política de las

- poblaciones y solicitar la declaratoria de nuevas categorías políticas al Congreso del Estado;
- XXXVIII. Otorgar o denegar, en su ámbito de competencia, licencias y permisos de uso del suelo, construcción y alineamiento, con observancia de los ordenamientos respectivos;
  - XXXIX. Vigilar y fijar, en su caso, las condiciones que deban reunir todos los establecimientos industriales, comerciales y de servicios;
  - XL. En los establecimientos donde se consuman bebidas alcohólicas, denegar, autorizar, suspender o clausurar su licencia por razones de orden público.;
  - XLI. Otorgar o denegar permisos para el establecimiento de mercados, tianguis, ferias y cualquier actividad mercantil que se realice en la vía pública, conforme a su normatividad interna;
  - XLII. Otorgar o denegar permisos, de acuerdo con el reglamento respectivo, para la realización de actividades mercantiles en la vía pública y designar su ubicación;
  - XLIII. Conceder licencias y autorizar los precios a las empresas que promuevan espectáculos públicos, de conformidad con las leyes y reglamentos internos y de la materia;
  - XLIV. Proveer la prestación de los servicios municipales, de conformidad con los reglamentos respectivos;
  - XLV. Conceder, renovar y cancelar licencias y autorizaciones municipales para el funcionamiento de giros industriales, comerciales, turísticos y de servicios profesionales, de acuerdo con los reglamentos expedidos por el Ayuntamiento;
  - XLVI. Recibir y dar trámite a renunciaciones o licencias de los funcionarios y empleados municipales;
  - XLVII. Realizar las obras necesarias en el Municipio, de acuerdo con el Plan de desarrollo Municipal y los programas respectivos, en la inteligencia de que antes de principiar cualquier obra nueva, deberá terminar o continuar las que haya recibido de la administración anterior como inconclusas o iniciadas, salvo que, por circunstancias especiales, fundadas o motivadas, se estime conveniente que dichas obras no se terminen o continúen;
  - XLVIII. Expedir constancias de vecindad;
  - XLIX. Conceder permisos para manifestaciones públicas;
  - L. Promover los programas y acciones necesarias para la preservación, conservación, mitigación del daño y restauración del medio ambiente;
  - LI. Promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la aprobación social de éstos; y
  - LII. Proponer al Ayuntamiento al titular del Órgano de Control Interno Municipal.

Sin demérito de las atribuciones que le otorga la Normativa vigente, deberán observar así mismo lo dispuesto por las leyes federales, estatales y las demás de aplicación supletoria, inherentes a la materia.



# ESTRUCTURA ORGÁNICA

## VII. Estructura Orgánica.





# ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

## VIII. Alineación del Programa Operativo Anual.

<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b>	<b>Eje 1. Política y Gobierno.</b>	
<b>Plan Estatal de Desarrollo</b>	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	1.1. Un gobierno itinerante y cercano al pueblo desde el primer día. 1.6. Finanzas Públicas 1.3. Transformación de la administración pública del Estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia.
<b>Plan Municipal de Desarrollo</b>	1. Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.	1.4 Fomentar la participación ciudadana activa y efectiva en la toma de decisiones públicas, para mejorar la calidad de vida y el entorno de las comunidades, mediante mecanismos de consulta, colaboración y empoderamiento ciudadano. 1.4.1 Promover la participación ciudadana con el Gobierno Municipal. 1.4.1.1. Llevar a cabo audiencias públicas de manera periódica, que permitan escuchar y atender las necesidades de los Atitalaquenses. 1.4.1.2. Garantizar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones e implementación de políticas públicas. 1.4.1.3 Atender eficientemente las solicitudes realizadas a través de los medios designados para tal efecto.

**Agenda 2030  
Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible**

<p>Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p>	<p>Metas 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas su formas. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p>	<p>Vinculadas:</p>
---	---	--------------------



# ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN Y METAS.

## IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas.

### Estrategia.

1. Mejorar la relación de confianza entre el gobierno municipal y la ciudadanía mediante un proceso constante de rendición de cuentas y transparencia.

### Línea de acción.

1.1 Realizar audiencias públicas donde se informe sobre el estado de las políticas públicas y proyectos, y abrir canales directos de comunicación con la ciudadanía para resolver dudas o inquietudes.

### Meta.

1.1.1 Implementar un programa de audiencias públicas semanales con la finalidad de escuchar a la ciudadanía, para resolver dudas y atender inquietudes, logrando la participación ciudadana activa.

### Estrategia.

2. Establecer y mejorar los canales de comunicación y participación entre los ciudadanos y el gobierno municipal, asegurando que todos los sectores de la comunidad tengan acceso a estos espacios.

### Línea de acción.

2.1 Fomentar asambleas comunitarias periódicas, y promover el uso de buzones de sugerencias o encuestas de opinión pública.

### Meta.

2.1.1 Organizar asambleas comunitarias mensuales y promover la participación ciudadana mediante buzones de sugerencias físicos y encuestas de opinión, obteniendo retroalimentación activa en cada una de las iniciativas municipales.

### **Estrategia.**

3. Asegurar que la ciudadanía tenga acceso a la información relevante sobre el gobierno municipal y sus decisiones, para que puedan involucrarse de manera informada en los procesos de gestión pública.

### **Línea de acción.**

3.1 Realizar informes públicos de gestión, y establecer una política de rendición de cuentas accesible a la población.

### **Meta.**

3.1.1 Publicar informes de gestión trimestrales accesibles a través de plataformas digitales y medios locales, y establecer una política de rendición de cuentas que permita a la ciudadanía acceder a la información de manera clara y comprensible, logrando que los ciudadanos perciban una mayor transparencia en la gestión municipal al final del primer año.

### **Estrategia.**

4. Involucrar a la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones de proyectos o políticas públicas que afecten directamente a la comunidad.

### **Línea de acción.**

4.1 Organizar consultas ciudadanas y mesas de trabajo sobre temas clave (como obras públicas, seguridad, y servicios básicos), y comités ciudadanos de supervisión.

### **Meta.**

4.1.1. Organizar al menos cuatro consultas ciudadanas y mesas de trabajo anuales sobre temas clave (obras públicas, seguridad y servicios básicos), a través de comités ciudadanos de supervisión, con la meta de que participen de manera regular en el seguimiento y evaluación de los proyectos relacionados, fomentando la colaboración y la transparencia en el proceso de toma de decisiones.

### **Estrategia.**

5. Asegurar que todos los grupos sociales, incluidas las personas en situación de vulnerabilidad (como mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, comunidades indígenas, etc.), tengan un espacio para expresar sus necesidades.

### **Línea de acción.**

5.1 Crear espacios específicos de participación para estos grupos, establecer mecanismos de inclusión y accesibilidad en reuniones públicas, y promover políticas que favorezcan su integración.

### **Meta.**

5.1.1 Crear al menos dos espacios específicos de participación anual para grupos vulnerables (como personas con discapacidad, comunidades indígenas, y personas mayores), garantizar la accesibilidad y la inclusión en todas las reuniones públicas mediante mecanismos como interpretación en lenguaje de señas y material informativo adaptado, promoviendo la implementación de al menos dos políticas públicas orientadas a la integración de estos grupos en procesos de toma de decisiones.

### **Estrategia.**

6. Facilitar la colaboración entre el gobierno municipal, el sector privado y la sociedad civil para la ejecución de proyectos que beneficien a la comunidad.

### **Línea de acción.**

6.1 Crear alianzas para el desarrollo de iniciativas comunitarias (como la rehabilitación de espacios públicos, programas de seguridad, etc.), y fomentar la participación de la iniciativa privada en programas sociales o ambientales.

### **Meta.**

6.1.1 Establecer al menos dos alianzas estratégicas con organizaciones comunitarias, el sector privado y entidades gubernamentales para el desarrollo de iniciativas como la rehabilitación de espacios públicos y programas de seguridad en el transcurso de un año. Además, fomentar la participación del sector privado en al menos dos programas sociales o ambientales, con la meta de lograr una inversión conjunta de recursos que beneficie a la comunidad en proyectos sostenibles y de impacto social.

### **Estrategia.**

7. Monitorear la efectividad de las estrategias de participación ciudadana y realizar ajustes conforme a los resultados obtenidos para asegurar que los mecanismos sean inclusivos, accesibles y eficaces.

### **Línea de acción.**

7.1 Implementar un sistema de retroalimentación sobre los mecanismos de participación, realizar encuestas de satisfacción ciudadana y dar seguimiento a los comités de participación ciudadana.

### **Meta.**

7.1.1 Implementar un sistema de retroalimentación digital y presencial sobre los mecanismos de participación ciudadana realizando encuestas de satisfacción trimestrales, y dar seguimiento a los comités de participación ciudadana, asegurando que los miembros reciban información sobre el progreso de sus propuestas y acciones.



# EVALUACIÓN Y MONITOREO.

## X. Evaluación y Monitoreo.

Meta	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición
100% de solicitudes atendidas, informando el índice de atención a través de un informe trimestral.	Porcentaje de solicitudes atendidas con una respuesta inmediata de las necesidades de la ciudadanía.	Anual
100% de ciudadanos con solicitud de ayuda vinculados.	Porcentaje de ciudadanos con solicitud de ayuda vinculados.	Anual
12 reuniones comunitarias.	Porcentaje de reuniones comunitarias para la atención de necesidades ciudadanas.	Mensual
12 informes de acciones realizadas para el dialogo con la ciudadanía.	Porcentaje de acciones realizadas para el dialogo con la ciudadanía.	Mensual
12 recorridos a las comunidades.	Porcentaje de recorridos a las comunidades.	Trimestral
24 Reuniones de trabajo.	Porcentaje de reuniones de trabajo con las unidades administrativas para dar atención a las necesidades de la población.	Mensual
4 gestiones en beneficio del Municipio.	Porcentaje de gestiones en beneficio del Municipio.	Trimestral



# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

## XI. Cronograma de Actividades.

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Audiencias públicas semanales con la finalidad de escuchar a la ciudadanía, para resolver dudas y atender inquietudes, logrando la participación ciudadana activa.												
Reuniones de trabajo con las unidades administrativas para dar atención a las necesidades de la población.												
Recorridos a las diferentes comunidades, para conocer las necesidades de la ciudadanía.												
Reuniones comunitarias para la atención de necesidades ciudadanas.												
Vinculación de ciudadanos para atender sus inquietudes.												
Realizar gestiones ante instancias gubernamentales federales y estatales, así como con la sociedad civil.												
Presentar el Informe de Gobierno, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.												
Presentación de iniciativas de normatividad municipal en el cabildo.												
Asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo.												
Dar seguimiento a los puntos de acuerdo establecidos en el cabildo.												



# REQUERIMIENTOS Y PRESUPUESTO.

## XII. Requerimientos y Presupuesto.

FONDO	CÓDIGO	PARTIDA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
<b>RECURSOS PROPIOS</b>			
	159001	Medicinas y productos farmacéuticos	\$5,000.00
	159002	Honorarios medicos y exámenes de laboratorio.	\$5,000.00
	211001	Material de Oficina	\$5,000.00
	211002	Gastos de Oficina	\$5,000.00
	214001	Material para Bienes Informáticos	\$4,000.00
	221001	Alimentación de Personas	\$20,000.00
	223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$4,000.00
	261001	Combustibles y Lubricantes para vehiculos, equipos terrestres y vehiculos en comodato	\$15,000.00
	261002	Lubricantes, refrigerantes y aditivos para vehiculos y equipo terrestre	\$3,000.00
	271001	Vestuario, Uniformes	\$15,000.00
	294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$2,000.00
	296001	Refacciones equipo transporte	\$5,000.00
	329001	Otros arrendamientos	\$10,000.00
	355001	Mantenimiento de Vehiculos	\$5,000.00
	375001	Viáticos en el país	\$30,000.00
	385001	Gastos de representación	\$100,000.00
	441001	Ayudas sociales a personas	\$1,000,000.00
	511001	Muebles de oficina y estantería	\$40,000.00
	512001	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$10,000.00
	519001	Equipo de Administración	\$50,000.00
	521001	Equipos y aparatos audiovisuales	\$20,000.00

### **FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES**

113001	Sueldos Base al Personal Permanente	\$1,873,884.00
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	\$30,803.00
132002	Gratificación Anual	\$308,037.00
133001	Horas extras	\$5,000.00
296001	Refacciones equipo transporte	\$15,000.00
355001	Mantenimiento de Vehiculos	\$20,000.00

### **FONDO DE COMPENSACIÓN**

261001	Combustibles y Lubricantes para vehiculos, equipos terrestres y vehiculos en comodato	\$150,000.00
261002	Lubricantes, refrigerantes y aditivos para vehiculos y equipo terrestre	\$5,000.00

### **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

211001	Material de Oficina	\$20,000.00
215001	Material impreso e información digital	\$25,000.00
329001	Otros arrendamientos	\$5,000.00



# PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

### **XIII. Presupuesto Basado en Resultados.**

Anexar formatos:

Anexo I. Ficha de información básica del programa presupuestario.

Anexo II. Definición del problema

Anexo III. Análisis de Involucrados

Anexo IV. Árbol de problema

Anexo V. Árbol de objetivos

Anexo VI. Análisis de Alternativas

Anexo VII. Estructura analítica del programa presupuestario

Anexo VIII. Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo IX. Fichas Técnicas

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR



## ANEXO I

### Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

Unidad Responsable	Presidencia Municipal
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Presidencia Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal - Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	PRES 01 Gestión pública y atención ciudadana

#### 1. Antecedentes

1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.

Los problemas sociales y carencias que las y los ciudadanos viven, son expresadas mediante inconformidades, las cuáles, requieren una atención puntual de acciones para garantizar la paz y la gobernabilidad en el municipio.

1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.

El Gobierno Municipal de Atitalaquia da atención ciudadana a través de sus 30 direcciones que lo conforman, vinculando de acuerdo a sus necesidades, brindando servicio a los 31, 525 habitantes cuando así lo requieran.

1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.

Los involucrados son las y los ciudadanos que son atendidos a través del diálogo, los grupos de presión o grupos afines a partidos políticos de oposición al gobierno, a través de la dirección de gobernación y los habitantes que sienten incomodidad derivado de las manifestaciones de grupos de población.

1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

La atención de problemas sociales emergentes derivados de la manifestación de las necesidades de los ciudadanos ha permitido evitar cierre de calles o vialidades importantes, y evitar conflictos sociales de forma cotidiana que impactan al Gobierno Municipal.

Elaboró y Autorizó.  
Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez  
Presidenta Municipal del Gobierno Municipal  
de Atitalaquia

### 1. Identificación y descripción del problema

2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

La población percibe falta de gobernanza y gobernabilidad en el municipio y sus comunidades, derivado de una problemática cuyo origen por el mal manejo de las administraciones.

2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)

La población de Atitalaquia percibe la ausencia de una respuesta expedita a las solicitudes de las necesidades de los ciudadanos.

2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

La falta de atención a los problemas sociales de la ciudadanía, grupos de presión y grupos de interés afines a partidos políticos provoca inconformidad constantes que vulneran la gobernabilidad del municipio.

2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

A través de Presidencia Municipal, se busca atender las inconformidades de la población a través de diálogo en situaciones emergentes que permitan la solución a sus necesidades, gestionando su respuesta en las diferentes comunidades

2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

El problema se sigue incrementando a tal magnitud que la población se manifiesta inconforme con la planeación municipal

### 3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.

3.1 Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

La falta de gestión adecuada para canalizar las inquietudes de la población, sus intereses específicos, evitando conflictos con la población por la falta de acciones gubernamentales; reduciendo las molestias a través de la gestión pública y mecanismos de participación ciudadana efectiva para garantizar un gobierno de calidad, transparente y abierto

3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

Unidades administrativas que integran el Ayuntamiento, para la solución de problemas a de manda de la ciudadanía y sus necesidades.

### 4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

31,525 habitantes

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo. - Identifique y especifique la población o área enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

Todos los ciudadanos de Atitalaquia, sin distinción.

Elaboró y Autorizó.

Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez  
Presidenta Municipal del Gobierno Municipal

#### 4.3 Cuantificación de las poblaciones.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
31,525 habitantes del Municipio de Atitalaquia	31,525 habitantes del Municipio de Atitalaquia que solicitan servicio para atender sus problemas sociales	0

#### 4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual

4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual

#### 4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.

4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

La población potencial y objetivo se definió a partir de los datos oficiales que refieren la población total del Municipio de Atitalaquia dando servicio y atención ciudadana a los 31,525 habitantes cuando así lo requieran.

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

Para cuantificar la población objetivo, se delimitó la población a la que fue atendida tomando como referencia la línea base del año anterior inmediato.

### 5. Diseño de la Intervención Pública

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

El presente programa proveniente de Presidencia Municipal, no oferta bienes o servicios directos, se enfoca al diálogo y acuerdo con los grupos sociales para atender la falta de inquietudes de la población, sus intereses específicos, los cuales son repentinos.

5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

Se debe de realizar seguimiento periódico a los grupos de presión para evitar que se capten otros problemas sociales dando atención a todos los habitantes que así lo requieran.

5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

Con la intervención se espera que el diálogo y la atención ciudadana, grupos sociales afines a intereses partidistas o población inconforme permita el acercamiento y se reduzcan las inconformidades para generar paz social y acuerdos para el bienestar de todos.

Elaboró y Autorizó.  
Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez  
Presidenta Municipal del Gobierno Municipal  
de Atitalaquia

## 6. ¿Es un Programa Social?

Programa:

- 1) Sujetos a Reglas de Operación
- 2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)
- 3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.
- 4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Si	1	2	3	4	No
6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico. - La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.					
Alimentación		Directo		Indirecto	
Educación		Directo		Indirecto	
Salud		Directo		Indirecto	
Trabajo		Directo		Indirecto	
Vivienda		Directo		Indirecto	
Seguridad Social		Directo		Indirecto	
No Discriminación		Directo		Indirecto	
Medio ambiente sano		Directo		Indirecto	
Bienestar Económico		Directo		Indirecto	

## 7. Padrón de Beneficiarios

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

## 8. Reglas de Operación

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

Elaboró y Autorizó.  
Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez  
Presidenta Municipal del Gobierno Municipal  
de Atitalaquia



Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR  
ANEXO II  
Definición del Problema



<b>Unidad Responsable</b>	<b>Presidencia Municipal</b>
<b>Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR</b>	<b>Presidencia Municipal</b>
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	<b>Tesorería Municipal - Oficialía Mayor</b>
<b>Programa Sectorial</b>	<b>Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.</b>
<b>Programa Presupuestario</b>	<b>PRES 01 Gestión pública y atención ciudadana</b>

**Población o área de enfoque potencial**

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

31,525 habitantes del Municipio de Atitalaquia

**Población o área enfoque objetivo**

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

31,525 habitantes del Municipio de Atitalaquia que solicitan servicio para atender sus problemas sociales

**Problemática central (Propósito)**

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.  
Población objetivo + Problemática

Ausencia de una respuesta expedita a las solicitudes y demandas de los habitantes del Municipio de Atitalaquia generando inconformidad por la baja oferta de servicios gubernamentales para la atención de sus problemas sociales

**Magnitud del Problema**

1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio fiscal anterior
31,525 habitantes del Municipio de Atitalaquia	31,525 habitantes del Municipio de Atitalaquia que solicitan servicio para atender sus problemas sociales	0

**Efecto Superior (Fin)**

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

Contribuir a la generación de un gobierno que mantenga el diálogo con la ciudadanía en el Municipio de Atitalaquia

\*ÁREAS DE ENFOQUE: Se hace referencia a un área geográfica por no poder definir como poblaciones.

Elaboró y Autorizó.

Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez  
Presidenta Municipal del Gobierno  
Municipal de Atitalaquia

**Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR**

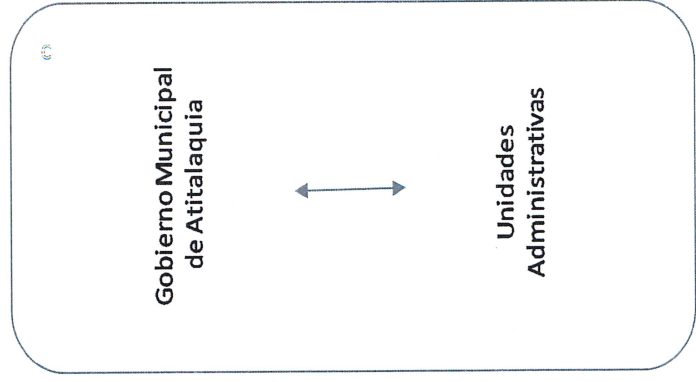
**ANEXO III.**

**Análisis de Involucrados**

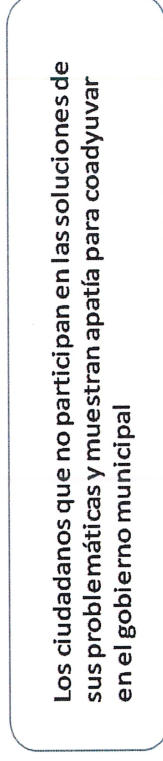


<b>Unidad Responsable</b>	<b>Presidencia Municipal</b>
<b>Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR</b>	<b>Presidencia Municipal</b>
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	<b>Tesorería Municipal - Oficialía Mayor</b>
<b>Programa Sectorial</b>	<b>Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.</b>
<b>Programa Presupuestario</b>	<b>PRES 01 Gestión pública y atención ciudadana</b>

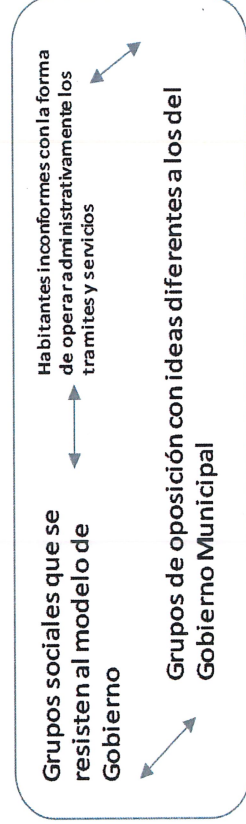
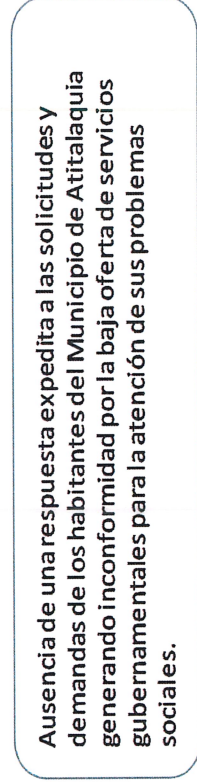
**Indiferentes**



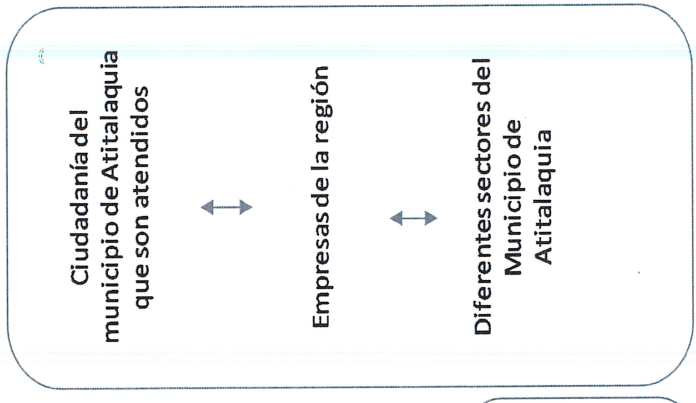
**Ejecutores**



**Problemática Central**



**Opositores**



**Beneficiarios**

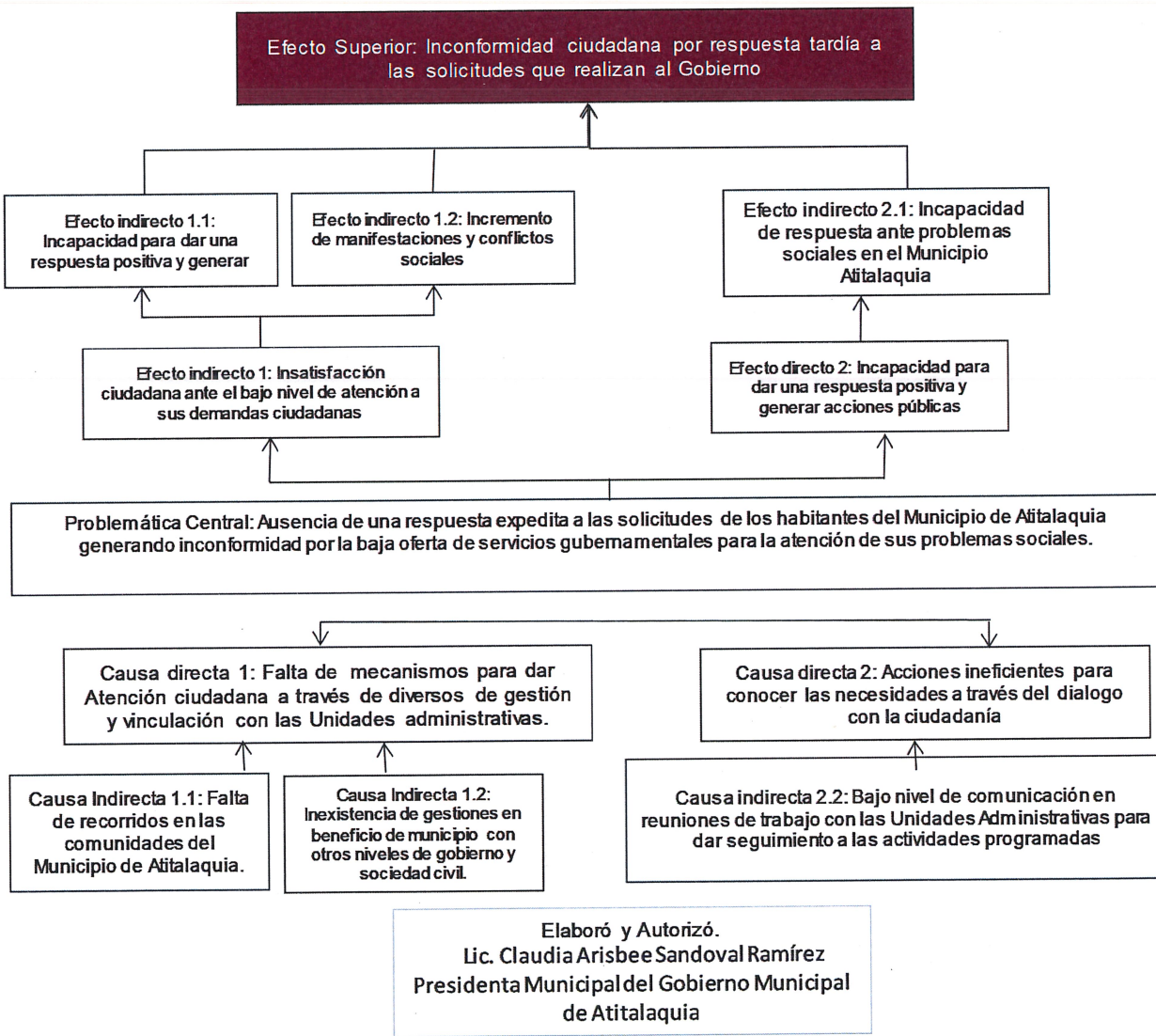
Elaboró y Autorizo.  
 Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez  
 Presidenta Municipal del Gobierno Municipal

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR

ANEXO IV  
Árbol del Problema



Unidad Responsable	Presidencia Municipal
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Presidencia Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal - Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	PRES 01 Gestión pública y atención ciudadana

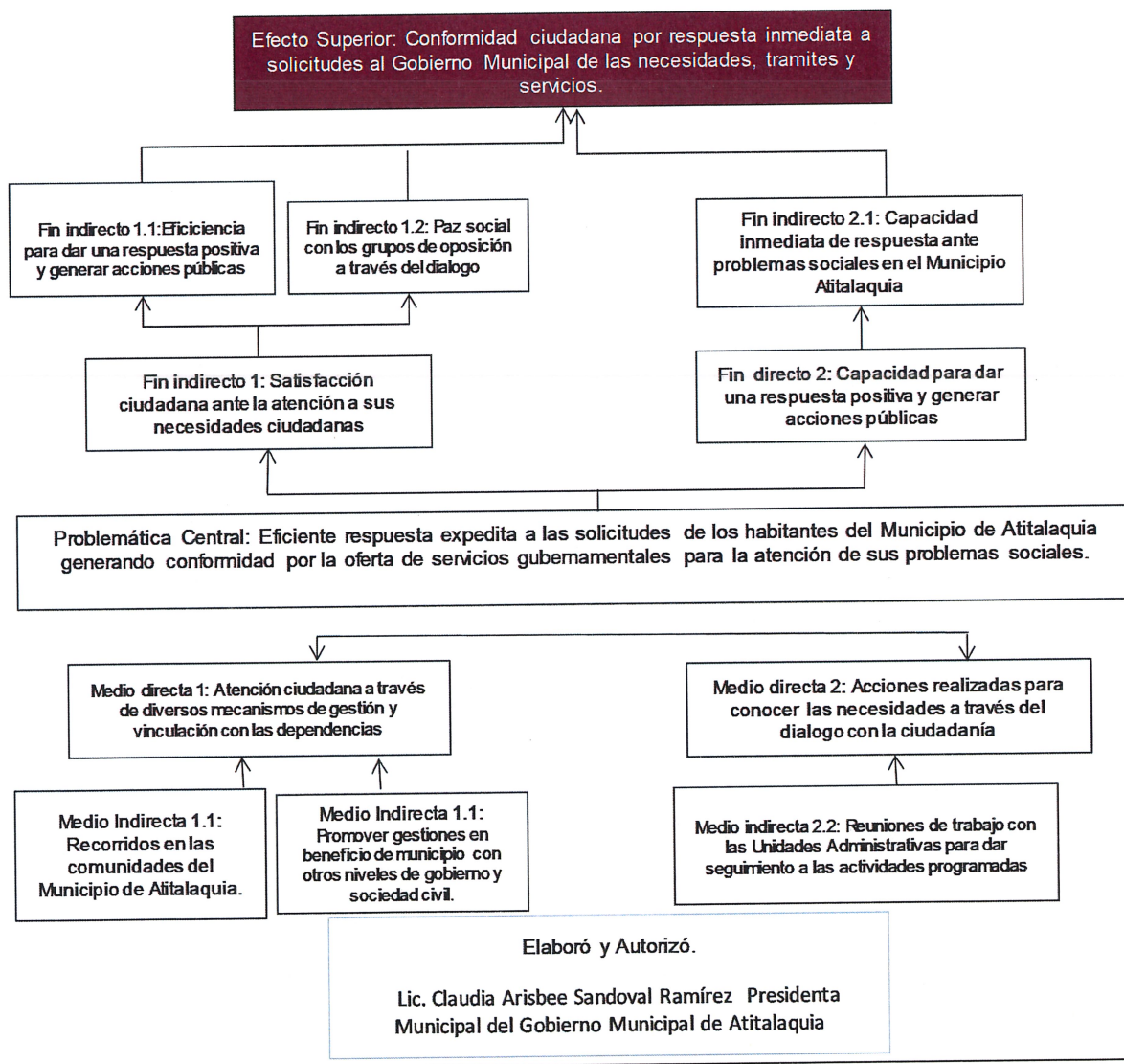


Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR

ANEXO V  
Árbol de Objetivos



Unidad Responsable	Presidencia Municipal
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Presidencia Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal - Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	PRES 01 Gestión pública y atención ciudadana



Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR ANEXO VI Análisis de Alternativas	
Unidad Responsable	Presidencia Municipal
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Presidencia Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal - Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	PRES 01 Gestión pública y atención ciudadana



Criterios de Valoración	Alternativa: Atención ciudadana a través de diversos mecanismos de gestión y vinculación con las dependencias	Alternativa: Acciones realizadas para conocer las necesidades a través del diálogo con la ciudadanía	Alternativa (Componente 3)
Facultad jurídica	3	3	N/A
Presupuesto disponible	3	3	N/A
Realizable en corto	3	3	N/A
Disponibilidad de recursos técnicos	3	3	N/A
Disponibilidad de recursos administrativos	3	3	N/A
Cultural y socialmente aceptable	3	3	N/A
Estudio de impacto ambiental	N/A	N/A	N/A

Elaboró y Autorizó.

Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez  
Presidenta Municipal del Gobierno Municipal de Atitalaquia

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR  
ANEXO VII.



Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Unidad Responsable	Presidencia Municipal
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Presidencia Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal - Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	PRES 01 Gestión pública y atención ciudadana

Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol de objetivos)
Ausencia de una respuesta expedita a las solicitudes de los habitantes del Municipio de Atitalaquia generando inconformidad por la baja oferta de servicios gubernamentales para la atención de sus problemas sociales.	Eficiente respuesta expedita a las solicitudes y demandas de los habitantes del Municipio de Atitalaquia generando inconformidad por la baja oferta de servicios gubernamentales para la atención de sus problemas sociales.
Efectos	Fines
1.1: Incapacidad para dar una respuesta positiva y generar acciones públicas. 1.2: Incremento de manifestaciones y conflictos sociales. 1: Insatisfacción ciudadana ante el bajo nivel de atención a sus demandas ciudadanas. 2.1: Incapacidad de respuesta ante problemas sociales en el Municipio Atitalaquia 2: Incapacidad para dar una respuesta positiva y generar acciones públicas	1.1: Eficiencia para dar una respuesta positiva y generar acciones públicas. 1.2: Paz social con los grupos de oposición a través del dialogo. 1: Insatisfacción ciudadana ante el bajo nivel de atención a sus demandas ciudadanas. 2.1: Incapacidad de respuesta ante problemas sociales en el Municipio Atitalaquia. 2: Incapacidad para dar una respuesta positiva y generar acciones públicas
Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
31,525 habitantes	31,525 habitantes del Municipio de Atitalaquia que solicitan servicio para atender sus problemas sociales
Causas	Medios
1: Falta de mecanismos para dar Atención ciudadana a través de diversos de gestión y vinculación con las Unidades administrativas. 1.1: Falta de recorridos en las comunidades del Municipio de Atitalaquia. 1.2: Inexistencia de gestiones en beneficio de municipio con otros niveles de gobierno y sociedad civil. 2: Acciones ineficientes para conocer las necesidades a través del dialogo con la ciudadanía 2.2: Bajo nivel de comunicación en reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas para dar seguimiento a las actividades programadas	1: Atención ciudadana a través de diversos mecanismos de gestión y vinculación con las dependencias. 1.1: Recorridos en las comunidades del Municipio de Atitalaquia. 1.1: Promover gestiones en beneficio de municipio con otros niveles de gobierno y sociedad civil. 2: Acciones realizadas para conocer las necesidades a través del dialogo con la ciudadanía 2.2: Reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas para dar seguimiento a las actividades programadas

Elaboró y Autorizó.

Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez  
Presidenta Municipal del Gobierno Municipal  
de Atitalaquia.



Unidad responsable:		Presidencia Municipal									
Programa presupuestario:		PRES 01 Gestión pública y atención ciudadana									
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	INDICADOR			UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
				VARIABLES	FRECUENCIA	DIMENSIÓN					
FIN	Contribuir a la participación ciudadana efectiva y activa mediante la respuesta oportuna de solicitudes de necesidades, trámites y servicios.	Porcentaje de solicitudes atendidas con una respuesta inmediata de las necesidades de la ciudadanía	$\%(\text{RRSA} / \text{RPSA}) * 100$	RRSA: Reportes Realizados de Solicitudes Atendidas RPSA: Reportes Programados de Solicitudes Atendidas	Anual	Eficacia	Porcentaje	Estratégico	4 reportes	Evidencias fotográficas de atención ciudadana	Existen las condiciones sociales, económicas y políticas que permiten el diálogo, la interacción y la participación entre la ciudadanía y el gobierno.
PROPOSITO	Eficiente respuesta expedita a las solicitudes de los habitantes del Municipio de Atitlaquia generando conformidad por la oferta de servicios gubernamentales para la atención de sus problemas sociales.	Porcentaje de ciudadanos con solicitud de ayuda vinculados	$\%(\text{CSA} / \text{CRA}) * 100$	CSA: Ciudadanos con solicitud de Ayuda CA: Ciudadanos que recibieron Ayuda	Anual	Eficacia	Porcentaje	Estratégico	100%	Solicitudes documentadas, contestación de solicitudes, Evidencias fotográficas	Existen las condiciones sociales, económicas y políticas que permiten el diálogo, la interacción y la participación entre la ciudadanía y el gobierno

COMPONENTE	Atención ciudadana a través de diversos mecanismos de gestión y vinculación con las dependencias	Porcentaje de reuniones comunitarias para la atención de necesidades ciudadanas	$\%(\text{CVEN}/\text{CPVEN}) * 100$	CVEN: Comunidades Visitadas para Escuchar Necesidades CPVEN: Comunidades Programadas para Visitadas para Escuchar Necesidades	Mensual	Eficacia	Porcentaje	Gestión	12 reuniones	Listas de asistencia Fotografías digitales de las visitas de las reuniones	Existen las condiciones óptimas sociales, con participación ciudadana y gobierno.
	Acciones realizadas para conocer las necesidades a través del dialogo con la ciudadanía	Porcentaje de acciones realizadas para el dialogo con la ciudadanía	$(\text{AE}/\text{AR}) * 100$	IAE:informes Acciones Emergentes IAR:informes Acciones Realizadas	Mensual	Eficacia	Porcentaje	Gestión	12 informes	Ficha técnica de indicadores Fotografías digitales, plataformas digital Servicios Integrales de Evaluación	Las Unidades Administrativas coadyuvan con la participación en los trabajos de orden público así como la estabilidad y la paz social en el municipio
ACTIVIDADES	Recorridos en las comunidades del Municipio de Atitlaquia.	Porcentaje de recorridos a las comunidades.	$\%(\text{RRCM}/\text{A/RPCM}) * 100$	RRCMA:Recorridos Realizados en comunidades del Municipio de Atitlaquia RPC: Recorridos Programados en comunidades del Municipio de Atitlaquia	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	12 recorridos a las comunidades	Evidencias fotográficas, página oficial Gobierno Municipal de Atitlaquia a 24-20	Existen las condiciones sociales, económicas y políticas que permiten el dialogo, la interacción y la participación entre la ciudadanía y el gobierno





## Ficha Técnica de Indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Presidencia Municipal
Programa Presupuestario:	PRES 01 Gestión pública y atención ciudadana
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de solicitudes atendidas con una respuesta inmediata de las necesidades de la ciudadanía	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide solicitudes atendidas con una respuesta inmediata de las necesidades de la ciudadanía	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Brindar atención personalizada con calidad humana a la ciudadanía que requiere apoyo de las diferentes necesidades de vulnerabilidad que requieren atención.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Evidencias fotografías de atención ciudadana	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Fin	Estrategico
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>
CSA: Ciudadanos con solicitud de Ayuda CA: Ciudadanos que recibieron Ayuda	$\%(RRSA/RPSA)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Anual	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4 reportes	Año: 2024 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30



## Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:		Presidencia Municipal	
Programa Presupuestario:		PRES 01 Gestión pública y atención ciudadana	
<b>Nombre del Indicador</b>			
Porcentaje de ciudadanos con solicitud de ayuda vinculados			
<b>Definición del indicador</b>			
Mide el numero de ciudadanos que solicitaron alguna ayuda y fueron vinculados.			
<b>Dimensión a Medir</b>			
Eficiencia	<input type="checkbox"/>	Eficacia	<input checked="" type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	Calidad	<input type="checkbox"/>
		Cobertura	<input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>			
Atender necesidades muy particulares, dando prioridad apoyar a la población con mayores carencias del Municipio de Atitalaquia.			
<b>Medios de Verificación</b>			
Solicitudes documentadas, contestación de solicitudes, evidencias fotograficas			
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>		<b>Tipo de Indicador</b>	
Proposito		Estrategico	
<b>Descripción de las Variables</b>		<b>Fórmulas</b>	
CSA: Ciudadanos con solicitud de Ayuda CA: Ciudadanos que recibirón Ayuda		$%(CSA/CRA)*100$	
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>		<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>	
Porcentaje		Ascendente	
<b>Frecuencia de Medición</b>		<b>Cobertura</b>	
Anual		Municipal	
<b>Meta programada</b>		<b>Línea Base</b>	
100%		Año: 2024 Cantidad: 0	
<b>Semaforización</b>			
		80-100	
		31-79	
		0-30	



## Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Presidencia Municipal
Programa Presupuestario:	PRES 01 Gestión pública y atención ciudadana
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de reuniones comunitarias para la atención de necesidades ciudadanas	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el número de reuniones comunitarias realizadas para conocer las necesidades ciudadanas.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Satisfacer las necesidades basicas y elevar las condiciones de vida de los ciudadanos del Municipio de Atitalaquia	
<b>Medios de Verificación</b>	
Listas de asistencia, Fotografías digitales de las visitas de las reuniones.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Componente 1	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>
CVEN: Comunidades Visitadas para Escuchar Necesidades CPVEN: Comunidades Programadas para Visitadas para Escuchar Necesidades	$%(CVEN/CPVEN)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
12 recorridos en las comunidades	Año: 2024 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30



## Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:		Presidencia Municipal	
Programa Presupuestario:		PRES 01 Gestión pública y atención ciudadana	
<b>Nombre del Indicador</b>			
Porcentaje de acciones realizadas para el dialogo con la ciudadanía			
<b>Definición del indicador</b>			
Mide el número de acciones realizadas para coadyuvar entre la ciudadanía y el gobierno Municipal			
<b>Dimensión a Medir</b>			
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>			
Fomentar la participación ciudadana en la elaboración y seguimiento de políticas públicas, promoviendo la participación entre el Gobierno Municipal y la ciudadanía.			
<b>Medios de Verificación</b>			
Ficha técnica de indicadores, fotografías digitales, plataforma digital Servicios Integrales de Evaluación			
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>		<b>Tipo de Indicador</b>	
Componente 2		Gestión	
<b>Descripción de las Variables</b>		<b>Fórmulas</b>	
IAE: Informes Acciones Emergentes IAR: Informes Acciones Realizadas		$(AE/AR)*100$	
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>		<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>	
Porcentaje		Ascendente	
<b>Frecuencia de Medición</b>		<b>Cobertura</b>	
Mensual		Municipal	
<b>Meta programada</b>		<b>Línea Base</b>	
12 informes		Año: 2024 Cantidad: 0	
<b>Semaforización</b>			
	80-100		
	31-79		
	0-30		



## Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:		Presidencia Municipal
Programa Presupuestario:		PRES 01 Gestión pública y atención ciudadana
<b>Nombre del Indicador</b>		
Porcentaje de recorridos a las comunidades.		
<b>Definición del indicador</b>		
Mide los recorridos realizados en las diferentes localidades del Municipio de Atitalaquia.		
<b>Dimensión a Medir</b>		
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>		
Promover la participación activa de los ciudadanos del Municipio de Atitalaquia, fomentando la solidaridad para mejorar la vida de los Atitalaquenses		
<b>Medios de Verificación</b>		
Evidencias fotográficas, Pagina oficial Gobierno Municipal de Atitalaquia 24-27		
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	
Actividad 1.1	Gestión	
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>	
RRCMA: Reconidos Realizados en comunidades del Municipio de Atitalaquia RPC: Recorridos Programados en comunidades del Municipio de Atitalaquia	$%(RRCMA/RPCMA)*100$	
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>	
Porcentaje	Ascendente	
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>	
Trimestral	Municipal	
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>	
12 recorridos a las comunidades	Año: 2024 Cantidad: 0	
<b>Semaforización</b>		
	80-100	
	31-79	
	0-30	



## Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:		Presidencia Municipal	
Programa Presupuestario:		PRES 01 Gestión pública y atención ciudadana	
<b>Nombre del Indicador</b>			
Porcentaje de gestiones en beneficio del municipio			
<b>Definición del indicador</b>			
Mide las gestiones realizadas ante entidades gubernamentales y sociedad civil, en beneficio del Municipio de Atitalaquia			
<b>Dimensión a Medir</b>			
Eficiencia	<input type="checkbox"/>	Eficacia	<input checked="" type="checkbox"/>
Economía	<input type="checkbox"/>	Calidad	<input type="checkbox"/>
Cobertura	<input type="checkbox"/>		
<b>Objetivo del Indicador</b>			
Impulsar el desarrollo de la comunidad, satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.			
<b>Medios de Verificación</b>			
Evidencias fotográficas, convenio físico, Pagina Oficial Gobierno Municipal de Atitalaquia 24-27			
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>		<b>Tipo de Indicador</b>	
Actividad 2.1		Gestión	
<b>Descripción de las Variables</b>		<b>Fórmulas</b>	
GBMR:Gestiones en Beneficio del Municipio Realizados GBMP: Gestiones en Beneficio del Municipio Programados		$%(GBMR/GBMP)*100$	
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>		<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>	
Porcentaje		Ascendente	
<b>Frecuencia de Medición</b>		<b>Cobertura</b>	
Trimestral		Municipal	
<b>Meta programada</b>		<b>Línea Base</b>	
4 gestiones		Año: 2024 Cantidad: 0	
<b>Semaforización</b>			
	80-100		
	31-79		
	0-30		



## Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Presidencia Municipal
Programa Presupuestario:	PRES 01 Gestión pública y atención ciudadana
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de reuniones de trabajo con Unidades Administrativas para dar atención a las necesidades de la población	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide las reuniones con las unidades administrativas	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Ofrecer la oportunidad de recibir retroalimentación temprana sobre nuevas iniciativas y tener proyectos beneficos para la ciudadnia del Municipio de Atitalaquia.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Evidencias fotográficas, Bitacoras de Asistencia, Pagina oficial Gobierno Municipal de Atitalaquia 24-27	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 2.1	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>
RUAR: Reuniones con Unidades Administrativas Realizadas    RUAP: Reuniones con Unidades Administrativas Programadas	$%(RUAR/RUAP)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
24 reuniones	Año: 2024 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30



# GLOSARIO

## XIV. Glosario.

**Participación Ciudadana:** Proceso en el que la sociedad se involucra en los asuntos públicos incrementando su grado de influencia en las decisiones, respecto a los problemas sociales que le afectan.

**Audiencia Pública:** Mecanismo de discusión para establecer la interacción entre las autoridades y la población.

**Rendición de cuentas:** Es una garantía de que una persona u organización es evaluada por su desempeño o comportamiento en relación con algo de lo que es responsable.

**Audiencia Pública:** Mecanismo de discusión para establecer comunicación entre las autoridades y la población.

**Rendición de cuentas:** Garantía de que una persona o institución sea evaluada por su desempeño o comportamiento en relación con su responsabilidad.

**Gestión Pública:** Administración de recursos y políticas gubernamentales para el beneficio de la sociedad.

**Consultas ciudadanas:** Procesos mediante los cuales la población participa en la toma de decisiones gubernamentales.

**Comités ciudadanos:** Grupos organizados de ciudadanos que colaboran en la supervisión y mejora de su comunidad.

**Transparencia:** Principio que garantiza el acceso a la información pública y fomenta la rendición de cuentas.

**Política pública:** Conjunto de acciones y decisiones del gobierno orientadas a resolver problemas sociales.

**Asambleas comunitarias:** Reuniones organizadas donde los miembros de una comunidad dialogan y toman decisiones colectivas.

**Grupos sociales:** Conjunto de personas que comparten intereses, valores o características en común.

**Vulnerabilidad:** Condición de riesgo o fragilidad de ciertos sectores de la sociedad ante situaciones adversas.

**Inclusión:** Proceso de integración de todas las personas en igualdad de oportunidades, sin discriminación.

**Reuniones públicas:** Encuentros abiertos donde se debaten temas de interés colectivo.

**Programas sociales:** Iniciativas gubernamentales diseñadas para mejorar el bienestar de la población, especialmente de sectores vulnerables.

**Proyectos sociales:** Planes de acción dirigidos a generar un impacto positivo en la sociedad.

**Impacto social:** Consecuencias que una acción, política o proyecto tiene en la comunidad.

**Propuestas:** Ideas o planes presentados para su análisis y posible implementación.

**Acciones:** Medidas concretas que se llevan a cabo para lograr un objetivo.

**Desarrollo local:** Crecimiento y mejora de una comunidad mediante el uso de sus propios recursos y capacidades.

**Agenda 2030:** Plan de la ONU con 17 objetivos de desarrollo sostenible para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la paz y prosperidad.



# BIBLIOGRAFÍA

## XV. Bibliografía.

Congreso de la Unión. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Congreso de la Unión. (2023). Ley de Planeación. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

Gobierno de México. (2019) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND\\_2019-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo. (2024) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en:

[http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo. (2025) Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. En Periódico Oficial. Disponible en:

[https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo. (2024) Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en:

[http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Planeacion%20y%20Prospectiva%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Planeacion%20y%20Prospectiva%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Gobierno del Estado de Hidalgo. (2023) Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2028, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en:

[https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023)